

En el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite la presente:

**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-15-CSS "MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN LA OBRA DE TOMA DEL RÍO CUALE, A LA PLANTA POTABILIZADORA AV. MANANTIAL, COL. BUENOS AIRES; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."**, misma que se formula de conformidad a lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las bases del presente concurso.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco sita en Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas físicas o jurídicas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

#### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

a).- En apego a lo establecido en el Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 42, 43, 86, 87 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitió con fecha 14 catorce de junio de 2023 dos mil veintitrés, el acuerdo de justificación de excepción y mediante escritos N° SEAPALPV/DG/496/2023, SEAPALPV/DG/497/2023 y SEAPALPV/DG/498/2023, se efectuaron las Invitaciones para llevar a cabo el Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-15-CSS "MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN LA OBRA DE TOMA DEL RÍO CUALE, A LA PLANTA POTABILIZADORA AV. MANANTIAL, COL. BUENOS AIRES; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO." a las siguientes empresas:

1. GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO, S.A. DE C.V.
3. ARMAQOP, S.A. DE C.V.

b).- Se estableció en la Invitación y Bases, que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 10:00 diez horas, del día miércoles 21 veintiuno de junio de 2023 dos mil veintitrés, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos.

c).- Con fundamento en la invitación y bases referidas y en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presentación y apertura de las proposiciones, se celebró el día martes 27 veintisiete de junio de 2023 dos mil veintitrés a las 10:30 diez horas con treinta minutos.

d).- Al acto público de presentación y apertura de propuestas se presentaron las 3 empresas que confirmaron su participación a la invitación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases del presente concurso y de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, dentro del acto de apertura se encontró que las propuestas presentadas por las empresas GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO, S.A. DE .C.V. y ARMAQOP, S.A. DE C.V., omitieron presentar el sobre cerrado con

el USB, razón por lo cual son desechadas con fundamento en lo estipulado en los artículos 67 numeral 3, 70 numerales 5, 6 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y numeral 4. Causas de Descalificación para Concurso Simplificado Sumario y los Motivos para Rechazar una Propuesta, en relación con el numeral 4.18 de las Bases del Concurso, quedando a resguardo de la dependencia la propuesta restante para su valoración cualitativa y cuantitativa conforme a lo requerido en el artículo 73 de la Ley.

e).- El importe propuesto por los participantes es el siguiente:

Nº	EMPRESA	IMPORTE
1	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'916,215.03
2	GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO, S.A. DE C.V.	DESECHADA
3	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	DESECHADA

f).- Con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo señalado en el numeral 6 "De la Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases del concurso, **se realizó evaluación de los documentos que integran las proposiciones** aceptadas y se elaboraron las tablas de evaluación, mismas que se acompañan y forman parte del presente dictamen y fallo, firmadas por los funcionarios designados para su revisión por la convocante.

➤ **Dictamen:**

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, se procede a la Evaluación Binaria de la documentación que integra la propuesta restante la cual fue aceptada, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo, según lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las bases de licitación del concurso y sus anexos incluidos, se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN BINARIA**

Nº	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

**Propuestas que presentaron incumplimientos.**

Se efectuó la revisión documental de la propuesta presentada, durante el desarrollo de esta etapa se encontró que la propuesta restante la empresa GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el DOCUMENTO PE-02 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, rebasa el techo financiero, por lo que con fundamento en lo señalado en el artículo 73, numerales 3 y 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92, 93 y 94 de su reglamento, así como en el numeral 4 "Causas de Descalificación para Concurso Simplificado Sumario y los Motivos para rechazar una Propuesta" de las bases del presente concurso, se desechó su propuesta.

Toda vez que ninguna propuesta cumple con lo solicitado en las bases del presente concurso, se emite el presente dictamen para la elaboración del fallo del concurso N° SEAPAL-2023-15-CSS "MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN LA OBRA DE TOMA DEL RÍO CUALE, A LA PLANTA POTABILIZADORA AV. MANANTIAL, COL. BUENOS AIRES; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", se emite con fundamento en los artículos 72,

73, 76, 78, 83 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos IV "De la Licitación Pública" y V "De las Excepciones a la Licitación Pública".

➤ Fallo del concurso:

Dando seguimiento al dictamen para fallo del concurso N° SEAPAL-2023-15-CSS "MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN LA OBRA DE TOMA DEL RÍO CUALE, A LA PLANTA POTABILIZADORA AV. MANANTIAL, COL. BUENOS AIRES; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."; y con fundamento en los artículos 83, numeral 1 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Quinto "De las Excepciones a la Licitación Pública", se determina **DECLARAR DESIERTO** el presente concurso.

El presente dictamen y fallo surte para las empresas participantes efecto de notificación en tiempo y forma.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta (dictamen y fallo) y se enviará por el correo electrónico registrado a los participantes que no asistan al presente acto, misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua así como en la página electrónica del organismo <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente dictamen y fallo del concurso de obra N° SEAPAL-2023-15-CSS "MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN LA OBRA DE TOMA DEL RÍO CUALE, A LA PLANTA POTABILIZADORA AV. MANANTIAL, COL. BUENOS AIRES; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO." a las 10:15 diez horas con quince minutos del día viernes 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Nº	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO, S.A. DE C.V.	
3	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	

**COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"**

**L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez**

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la  
Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta



**Ing. Alvaro Roberto Luna**

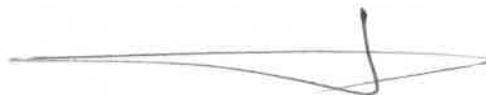
Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-  
Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión  
Adjudicación de Obra Pública

**C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo**  
Contralor del Seapal-Vallarta.



La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Junta de Pronunciamento de Fallo del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-15-CSS, relativo a la "MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN LA OBRA DE TOMA DEL RÍO CUALE, A LA PLANTA POTABILIZADORA AV. MANANTIAL, COL. BUENOS AIRES; MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO." celebrada el 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés, contenida en 04 (cuatro) fojas, incluyendo la presente.

JACN/ARL/JGSA/snac



Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila  
Camacho Col. Lázaro Cárdenas,  
Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48330



(322) 22 6 9190  
(322) 22 6 9191



4  
[www.seapal.gob.mx](http://www.seapal.gob.mx)

